

REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

El Equipo de Conducción en conjunto con el Departamento de Educación Física de la Escuela Técnica N°6, D. E. 12 establecen el presente reglamento para el dictado de la asignatura Educación Física.

1- Acceso y presentación

- Los Alumnos deben presentarse en el lugar indicado para la práctica deportiva puntualmente en el horario establecido para el inicio de la clase y no podrán permanecer en el predio finalizada la misma. Ningún alumno menor de edad podrá retirarse antes del horario de finalización de la clase salvo que lo retire una persona autorizada a tal fin.
- Los lugares de dictado de clases se consideran como extensión de la Escuela, por lo tanto, los alumnos observarán una conducta correcta dentro y fuera de las instalaciones y horarios de las clases.
- Los alumnos no pueden concurrir con pelotas ni otro elemento deportivo propio; no se permite la concurrencia con patinetas, skates, etc.
- Los alumnos deberán concurrir con el cuaderno de comunicaciones. Todo comunicado de parte de los profesores hacia la familia y viceversa debe figurar en dicho cuaderno.
- Los días de lluvia los alumnos no deben concurrir al predio. Para tal motivo, se consideran hasta 4 horas previas a la clase correspondiente o si durante la madrugada llovió de manera abundante (ejemplo: si llueve por la noche, no hay clase a la mañana; y si llueve a la mañana, no hay a la tarde).

2- Documentación del alumno

Es obligatorio para la práctica deportiva la presentación de la Ficha de Salud del alumno y de un certificado médico que indique que el alumno se encuentra APTO para la actividad deportiva este certificado tiene una validez de 1 (uno) año calendario. Quien no presente certificado médico. En regla no podrá ser avalado en forma práctica, por lo tanto, se lo evaluará en la parte teórica y en la parte práctica obtendrá un uno (1) como calificación y no aprobará la asignatura.

3- Indumentaria y vestimenta

- Los alumnos deben concurrir a las clases con la siguiente vestimenta:
 - A. **Calzado:** los alumnos utilizarán zapatillas de cualquier color, quedan expresamente prohibidos los botines de fútbol con taponés, botitas de gamuza, y cualquier calzado que no sea de uso deportivo. Será de uso obligatorio medias de tipo deportivo, como medida higiénica.
 - B. **Pantalones:** los alumnos utilizarán pantalón corto o largo de uso deportivo, de cualquier color, no se permitirán pantalones de tela “jean” ni tipo sport o cargo.
 - C. **Remeras:** cualquier remera de uso deportivo se permitirá en la clase de Educación Física, excepto las de clubes de fútbol (solo la de la selección argentina).
- Los alumnos cuentan con vestuarios para cambiarse de ropa antes del inicio de la clase e higienizarse después de la misma, por lo tanto, pueden concurrir con ropa de calle. Los baños y vestuarios deberán conservarse en perfecto estado, siendo responsable los alumnos del desorden por ellos ocasionado.
- Queda terminantemente prohibido durante el desarrollo de la clase el uso de aros, piercing, colgantes y cualquier otro elemento que pudiese ocasionar una herida -a sí mismo o a un compañero- en caso de accidente; los alumnos que utilicen aros fijos deberán quitárselos sin excepción. Sres. Padres, pedimos su colaboración para evitar accidentes.

4-Evaluación y asistencia

Los alumnos serán evaluados con notas trimestrales que se obtendrán del promedio de las evaluaciones teóricas y/o prácticas que realice el docente (dos como mínimo) y de la nota por concepto del alumno. Cada docente indicará las pautas de evaluación correspondiente a su grupo.

5-Condiciones para participar en Torneos Masivos y/o deportivos

Los alumnos que aspiren a representar al establecimiento en cualquier evento deportivo y según lo establecido en el Régimen de Torneos Masivos, deberá: a) contar con el porcentaje de asistencia a clases establecido en este reglamento; b) no estar incluido en el Régimen de Proyectos como alumno exento; C) no contar con apercibimientos por mala conducta; d) tener concepto bueno o superior.

RÉGIMEN DE EXCENCIONES A EDUCACIÓN FÍSICA (DISP. N° 0331 – DAEMYT - 98)

Podrán solicitar la exención a las clases de Educación Física aquellos alumnos que se encuentren comprendidos en alguna de las siguientes causales:

1. Razones de salud
2. Razones de trabajo
3. Razones de distancia
4. Realizar entrenamientos competitivos en Instituciones deportivas federadas
5. Embarazadas o madres de familia
6. Escuelas de Danza o Instituto Superior de Arte del Teatro Colón.

Los padres del alumno presentarán el pedido de exención ante la rectoría por escrito. En todos los casos el alumno deberá concurrir a clases hasta que el trámite solicitado esté completo y se le indique que ha sido aprobado, caso contrario se computarán las inasistencias correspondientes.

Para más información, LEER REGLAMENTO DE EXENTOS

Para todos los casos, el alumno debe presentar:

- A. Nota del padre/madre/tutor dirigida a la Rector del Establecimiento solicitado la exención de las clases prácticas de Educación Física por la razón correspondiente (ver arriba) indicando: nombre y apellidos completos del alumno, N° de DNI, año y curso. El padre/madre/tutor del alumno deberá firmar, aclarando la misma y hacer constatar su número de DNI (la nota tipo se encuentra en la librería “Belgrano”).
- B. SALUD: Certificado médico, de hospital público, obra social o médico particular, donde conste con letra legible:
 - Nombre y documento del alumno
 - Denominación de la patología indicando expresamente “impedido de realizar actividad física”
 - Fecha de extensión del certificado y de inicio y término del impedimento
 - Sello y firma del profesional interviniente

TRABAJO: Certificado del empleador, donde conste horario y función que cumple, con sello y firma de la empresa y aclaración y DNI del firmante.

DISTANCIA: Original y fotocopia del DNI donde conste el domicilio actualizado.

PRÁCTICA DEPORTIVA: Certificado de la Institución Deportiva donde indique Deporte, categoría, horarios de práctica, entrenamiento y competencia, como así también

el lugar donde se realizan las prácticas y N° de matrícula en la federación correspondiente.
Este certificado.

- C. Las exenciones por salud pueden ser por el total del periodo de clases o una parte del mismo. En este ultimo caso, el régimen de proyecto se aplicará por el periodo que comprenda la exención, luego el alumno debe reiterarse a las clases previa presentación del alta médica.